

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de la provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 20 de Mayo.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 1122.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en telegrama expedido á las tres y media de la tarde de hoy, me comunica lo siguiente:

«El solemne acto de la apertura de las Cortes ha tenido lugar en el Senado á las dos de esta tarde con arreglo al ceremonial anunciado. S. M. el REY ha leído el discurso de la apertura que se publica en *Gaceta* ordinaria y del cual se envían á V. S. ejemplares por el correo de hoy.—Después de haber sido calurosamente vitoreados, SS. MM. y Real Familia regresan á Palacio en este momento.»

Lo hago público para conocimiento de los leales habitantes de esta provincia.

Tarragona 20 de Mayo de 1884.—El Gobernador, Narciso G.^a Castañeda.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1123.

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA.

Negociado de Carreteras.

En vista de lo expuesto por el Director de Caminos a propósito del informe emitido por el Ingeniero Jefe de Obras públicas en el expediente para mejorar de número la carretera de Godall á la Galera; esta Comision, previa declara-

cion de urgencia y sin perjuicio de dar cuenta á la Diputacion, acordó señalar, para la expresada vía, el núm. 12 del Plan provincial, hoy vacante, por pase á la carretera que en él figuraba el 8 bis, y repetir la informacion que prescribe el art. 31 del Reglamento de 10 de Agosto de 1877.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que los Ayuntamientos de los pueblos interesados, tanto en la línea de que se trata como en las que se posponen, puedan alegar dentro el plazo de treinta días lo que creyeren conveniente á su derecho.

Tarragona 20 de Mayo de 1884.—El Vicepresidente accidental, José Oliver Aixelá.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Tomás Larráz.

Núm. 1124.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS

DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Negociado de Consumos.

En cumplimiento á lo dispuesto por la Direccion general de Impuestos en su orden fecha 1.^o del actual y del acuerdo del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia fecha 4 del mismo, se inserta á continuacion la Real orden siguiente.

«Hmo. Sr.: En vista de la consulta elevada por esa Direccion general, cumpliendo lo dispuesto en la Real orden de 11 de Diciembre último, por la que se dispuso formulara de una manera concreta la medida indicada en el informe emitido por ese centro con motivo de un recurso de alzada presentado por D. José Seguí y otros patronos de pesca de Palma contra un acuerdo de la Delegacion de Hacienda en Baleares, relativo al adeudo de los pescados frescos que después de introducidos en aquella capital se extraen para su consumo en otras poblaciones.—Y conformándose S. M.

el REY (Q. D. G.) con lo propuesto por esa Direccion general, se ha servido disponer:—1.^o Que los introductores de pescados frescos que adeuden los derechos correspondientes al conducirlos al mercado especial que al efecto existe en Palma de Mallorca, tendrán derecho á la devolucion de las cantidades adeudadas por las partidas que extraigan para el consumo de otras poblaciones, aun cuando haya mediado acto de venta, siempre que las extracciones se realicen en cantidad de doce ó mas kilogramos.—2.^o Que para que la devolucion pueda tener efecto es necesario que las extracciones se realicen en las horas en que se hallan abiertos el mercado y los fielatos: que á la especie acompañe una papeleta de salida expedida por el introductor con referencia á la de adendo en la que expresará las cantidades de pescado que se extraen, debiendo ser presentada esta papeleta con la especie en el mismo fielato en que se realizó el adeudo, cuyos encargados estamparán en ella el «Salio» «Conforme», después del reconocimiento. Sin estos requisitos no se efectuará en ningun caso devolucion de derechos. A la papeleta de salida acompañará otra de la Comision de policia urbana, de la higiene ó salubridad, del Visitador ó Veedor de carnes y pescados ó de quien quiera que en cada localidad esté encargado de la vigilancia del estado sanitario de los artículos de alimentacion que se expenden al público, que acredite el buen estado de éstos. Cuando á la salida de la mercancía para los fielatos se ofrezca duda respecto á este particular, se suspenderá la devolucion de derechos hasta solventarla. La Administracion cuidará de vigilar estas extracciones, como las que se hacen de los depósitos y los tránsitos, hasta mas allá del radio á fin de que no se defrauden los intereses del Tesoro.—Y 3.^o Por último, que esta resolucion que como de carácter general deberá

aplicarse en las demás poblaciones que se hallen en igual caso, se considere como resolucion de la alzada interpuesta por D. José Seguí, D. Antonio Duran y otros patronos de pesca de la expresada capital contra lo acordado por la Delegacion de Baleares.—De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de Marzo de 1884.—Cos-Gayon.—Sr. Director general de Impuestos.»

Tarragona 29 de Mayo de 1884.—El Administrador.—P. C.—José Vizmanos.

Núm. 1125.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Ulldemolins.

No habiendo dado resultado los encabezamientos para cubrir el cupo de consumos de este pueblo para el año económico de 1884 á 85; en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento y asociados, se anuncia el arriendo á venta libre de todas las especies sujetas á dicho impuesto, cuya subasta tendrá lugar el día 25 de Mayo, de once á doce de la mañana, y en caso de no tener efecto esta subasta se celebrará otra el día 1.^o de Junio, en las mismas horas y local, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría.

Ulldemolins 17 de Mayo de 1884.—El Alcalde, Antonio Franch.

Núm. 1126.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Poboleda.

Confeccionado el proyecto de presupuesto ordinario de este distrito municipal para el año económico de 1884 á 85, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, á contar del de la insercion del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán cuan-

tas reclamaciones se presenten y se crean justas.

Poboleda 18 de Mayo de 1884.—El Alcalde, Ramon Samora.

Núm. 1127.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vallmoll.

Hallándose terminada la matrícula de subsidio de este pueblo para el año de 1884 á 85, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias, á contar desde el de la insercion del presente en el *Boletin oficial* de la provincia, para oír y determinar las reclamaciones que se consideren atendibles.

Vallmoll 19 de Mayo de 1884.—El Alcalde, Juan Ferré.

Núm. 1128.

Terminado el padron de las personas sujetas al impuesto de cédulas personales en el año económico de 1884 á 85, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa por término de ocho dias, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se crean procedentes.

Vallmoll 19 de Mayo de 1884.—El Alcalde, Juan Ferré.

Núm. 1129.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilabella.

Terminado el padron para el impuesto de cédulas personales correspondiente al año económico de 1884 á 85, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias, para que puedan los interesados enterarse de él y hacer las reclamaciones que estimen convenientes.

Vilabella 18 de Mayo de 1884.—El Alcalde accidental, Casiano Rafi.

Núm. 1130.

Confeccionada la matrícula de la contribucion industrial para el año económico de 1884 á 85, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias, contaderos desde la insercion del presente en el *Boletin oficial* de la provincia, al objeto de que los interesados puedan examinarla y hacer las reclamaciones que crean procedentes.

Vilabella 18 de Mayo de 1884.—El Alcalde accidental, Casiano Rafi.

Extracto de los acuerdos mas importantes tomados por el Ayuntamiento de CHERTA durante los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos.

Dia 6 de Enero.—Se acordó elevar nueva instancia al Sr. Ministro de la Gobernacion suplicándole se sirva ordenar la pronta instalacion de la estacion telegráfica en esta villa, por haberse dado cumplimiento por parte del Municipio al convenio ó bases estipuladas ante el Sr. Gobernador de la provincia, conforme al Real decreto de 30 de Junio de 1881.

Dia 15.—No hubo ningun acuerdo de importancia.

Dia 20.—Se acordó la plantacion de árboles en la plaza del Puerto.

Dia 26.—Fueron aprobadas las listas electorales y acordóse su fijacion al público de conformidad á lo ordenado por la vigente ley. Asimismo fueron aprobadas varias cuentas y se acordó su pago.

Dia 5 de Febrero.—Se acordó se practiquen cuantas gestiones necesarias sean para que el Banco de España ó sea su Sucursal en Tarragona, haga la liquidacion con este Municipio. Tambien se acordó instar el curso y despacho de los expedientes pendientes en el Gobierno civil, referentes al Maestro Sr. Ferrus y al de la construccion del puente sobre el canal de alimentacion y riegos del Ebro, así como el abono de las cantidades que se acreditan de la Delegacion de Hacienda.

Dia 10.—Se acordó comisionar al Secretario de la Corporacion municipal para que practique en las oficinas provinciales las gestiones oportunas para la pronta realizacion y resolucion de los negocios pendientes en dichas oficinas, y á los que se hace mencion en el acuerdo de la sesion anterior. Asimismo se nombró una Comision para que haga las gestiones oportunas para obligar al dueño de los molinos á que cumpla con todo cuanto viene á su cargo.

Dia 19.—Se acordó quedar enterados del resultado de las gestiones practicadas por la Comision nombrada en la sesion anterior, referente al cumplimiento de la obligacion del dueño de los molinos, así como tambien de las esplicaciones dadas por el Secretario, de las que practicó en las oficinas provinciales y Autoridades Superiores, conforme se le encomendaron.

Dia 24.—Fueron aprobadas varias cuentas y se acordó su pago. Tambien se acordó la ratificacion del registro de carros. Asimismo se acordó que sin dilacion se proceda al cobro del segundo trimestre del déficit de consumos del 82-83.

Dia 2 de Marzo.—El Ayuntamiento acordó quedar enterado de que las listas de los electores con derecho al nombramiento de Compromisarios se hallaban expuestas al público. Asimismo se acordó la distribucion mensual de fondos.

Dia 9.—Sin acuerdos de interés.

Dia 16.—Se acordó quedar enterados del extracto de cuentas referentes á los meses de Enero y Febrero últimos. Tambien se acordó asimismo quedar enterados de la carta en que el Procurador D. José Camderá, dueño de los molinos, se compromete por su parte en dar cumplimiento á todo cuanto viene obligado referente á las aguas procedentes de las fuentes de Paúls.

Dia 23.—Se acordó el nombramiento del Concejal D. Francisco Mayor, y Secretario de la Corporacion, para que, en representacion del Municipio, asistan á la reunion convocada por el Sr. Alcalde de Tortosa para el examen y distribucion del presupuesto

de la cárcel del partido. Dada cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador civil de la provincia ordenando el pago de 2.275 pesetas que dice se adeudan á D.^a Mariana Ribas, Maestra que fué de una de las escuelas de niñas de esta villa en los años 69 y 70, se acordó se eleve atento oficio á dicha Superioridad manifestándole no era posible satisfacer dicha cantidad, porque el expediente al efecto incoado está pendiente de la alzada interpuesta por este Ayuntamiento ante el Ministerio de Fomento, y en segundo lugar, por no estar presupuestada tal cantidad.

Dia 30.—Dada cuenta del proyecto de presupuesto municipal para 1884-85 presentado por la Comision, despues de examinado y discutido se acordó su aprobacion.

El precedente extracto ha sido apro-

bado en sesion ordinaria del dia de hoy, de que certifico.

Cherta 6 de Mayo de 1884.—Salvador Balada.—V.^o B.^o—El Alcalde, Pedro J. Lafarga, Secretario.

JUZGADOS MUNICIPALES.

Núm. 1131.

JUZGADO MUNICIPAL DE PAÚLS.

Vacante la Secretaría de este Juzgado, por dimision del que la desempeñaba, se hace público para que las personas que se crean con aptitud y deseen desempeñarla, presenten las solicitudes escritas de su mano en el término de quince dias, á contar desde la insercion del presente en el *Boletin oficial* de la provincia.

Paúls 17 de Mayo de 1884.—El Juez municipal, José Salvadó.

Núm. 1132.

JUZGADO MUNICIPAL DE TARRAGONA.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la primera decena de Mayo de 1884.

Dias.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						Total de ambas clases.				
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.				Total de muertos.			
	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.					
1	1	2	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2	2	1	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5	1	3	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8	»	1	1	»	1	1	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	6	11	17	»	1	1	18	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

Tarragona 13 de Mayo de 1884.—El Juez municipal, Miguel Cabré.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la primera decena de Mayo de 1884, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Dias.	FALLECIDOS.								TOTAL GENERAL
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
1	1	»	»	1	1	»	»	1	2
2	1	»	»	1	»	»	»	»	1
3	»	»	»	»	1	»	»	1	1
4	»	»	»	»	1	1	1	3	3
5	2	1	»	3	2	»	»	2	5
6	»	»	»	»	»	2	»	2	2
7	»	»	»	»	3	»	»	3	3
8	1	»	»	1	2	»	»	2	3
9	1	»	»	1	»	1	»	1	2
10	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	6	1	»	7	10	4	1	15	22

Tarragona 13 de Mayo de 1884.—El Juez municipal, Miguel Cabré.